

Microinvestigación: vivencias relacionadas con la Ley 8/2021

Resultados de la microinvestigación sobre las vivencias relacionadas con la Ley 8/2021

liber. Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



Realizado en el contexto del programa Ciudadanía y Participación, cofinanciado por:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Con la participación de las siguientes entidades de la red de Liber:



Introducción:

Con el objetivo de conocer, de primera mano, de qué manera la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, está afectando a las personas con discapacidad intelectual apoyadas por nuestra red de entidades, pedimos al grupo de portavoces de Liber que lideraran una micro-investigación en sus respectivas entidades, y que invitaran a participar a otras compañeras y compañeros de la red. Los resultados que a continuación exponemos, se han alcanzado gracias a la participación de un total de 66 personas, apoyadas por 12 entidades diferentes.

1. ¿Sabes que hay una ley muy importante relacionada con los apoyos que reciben las personas con discapacidad que ha cambiado hace poco?

§ La mayoría de las personas participantes en la investigación conoce la existencia de la Ley, pero no así su contenido en profundidad. No obstante, alguna de las personas participantes desconoce, totalmente, su existencia y contenido.

§ Mientras algunas de las personas participantes sí han recibido información de sus fundaciones otras se enteraron por redes sociales o medios externos, existiendo discrepancias incluso entre personas apoyadas por la misma entidad.

§ También existe diversidad en las opiniones en relación con cómo ha sido la difusión de la información sobre la ley y algunas de las personas participantes en la investigación sienten que no han sido adecuadamente informados por las instituciones pertinentes.

Opiniones y percepciones:

§ Algunas participantes piensan que muchas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo aún no están informadas sobre la ley.

§ Hay una diversidad de opiniones sobre la relevancia y el impacto de la nueva ley, aunque la mayoría reconocen que enfoca la intervención en la persona con discapacidad, considerando sus gustos y necesidades.

§ En resumen, hay una variedad de niveles de conocimiento y comprensión sobre la ley y sus cambios, con una percepción general de falta de difusión adecuada de la información por lo que aún queda margen de mejora.

2. Desde que la ley ha cambiado, ¿notas que la manera en la que recibes apoyos ha cambiado?

Percepción sobre el cambio en el nivel de apoyo y autonomía:

§ Un número relevante de las personas participantes en la investigación sienten que han recibido más apoyo y han podido realizar más tareas por sí mismas desde el cambio en la ley. A lo que hay que añadir que algunas personas también notan un aumento en el apoyo, aunque no están seguras de si está relacionado con la reforma ya que no están seguras de cuándo ocurrió el cambio en la ley.

§ Por otro lado, aunque más minoritario, algunos participantes no han notado ningún cambio en el nivel de apoyo o autonomía.

Ejemplos específicos de cambios experimentados:

§ Una persona menciona que anteriormente estaba bajo tutela y no podía ejercer sus derechos, como decidir la longitud de su cabello.

§ Otra persona destaca que ahora le permiten salir en Nochevieja, lo que antes no le permitían.

§ Otras personas señalan cambios como la disminución de llamadas o acompañamientos al médico, lo que les hace sentir más independientes.

§ Algunas personas mencionan que ahora pueden tomar más decisiones y tienen más libertad en sus vidas, lo cual atribuyen al cambio en la ley.

Experiencia con la fundación y los apoyos:

§ Varias personas participantes mencionan que la fundación ya les proporcionaba apoyos antes del cambio en la ley, teniendo en cuenta sus opiniones y decisiones.

§ Una persona destaca que la fundación ha adaptado la forma de brindar apoyo de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluso antes del cambio en la ley.

§ Otros participantes mencionan que la manera en que reciben apoyo de la fundación no ha cambiado mucho después del cambio en la ley.

Diferencias en la percepción del cambio:

§ Algunas personas experimentan una mayor libertad y autonomía como resultado del cambio en la ley, mientras que otras no perciben diferencias significativas en su situación.

§ Un participante menciona dificultades para adaptarse a un nuevo equipo de referencia y expresar sus opiniones en la residencia, a pesar del cambio en la ley.

En resumen, las respuestas muestran una variedad de percepciones y experiencias relacionadas con el cambio en la ley, incluyendo un aumento en el apoyo y la autonomía para la mayoría de ellas, aunque persisten situaciones en las que no se observan cambios significativos en su situación.

3. ¿Qué se podría mejorar en esos apoyos para que se respete totalmente tu derecho a decidir?

Expresión de satisfacción y reconocimiento:

§ En líneas generales, algunas de las personas participantes expresan su satisfacción con el respeto a sus derechos y su capacidad para tomar decisiones.

§ Otras echan en falta la universalización de este derecho y la necesidad de que en todos los lugares reconozcan su derecho a decidir.

Mejoras y deseos de cambio:

§ A pesar de lo señalado en el anterior epígrafe, analizando aspectos específicos, algunas de las personas participantes desean más libertad y autonomía, especialmente en decisiones personales como salir con la pareja.

§ Asimismo, se menciona la importancia de mejorar la atención médica y considerar la discapacidad mental en la comprensión y tratamiento.

§ Las personas participantes también expresan deseos de más cercanía y apoyo, así como mejor educación y respeto por parte de la sociedad y los y las profesionales.

§ Se destacan los deseos de que se respeten más los derechos, se escuche a las personas con discapacidad y se promueva su autonomía en la toma de decisiones.

Respeto al derecho a decidir:

§ Varias personas participantes enfatizan el respeto a su derecho a decidir y el deseo de que se tenga en cuenta su opinión en todo momento.

§ Se menciona la importancia de promover la autonomía y tener en cuenta siempre las preferencias de la persona apoyada.

En resumen, las respuestas reflejan una combinación de satisfacción por el respeto a los derechos y el reconocimiento de la capacidad para tomar decisiones, junto con deseos de mejorar la autonomía, la atención médica y el trato por parte de la sociedad y los profesionales.

4. ¿Qué hace falta cambiar cuando vas a ver al juez para que sientas que el juez o jueza te escucha y tiene en cuenta tus decisiones?

Percepción sobre el proceso:

§ Algunas personas participantes en la investigación expresan la necesidad de que las preguntas sean más fáciles de entender y desean más tiempo para conocerse, realizar más preguntas y pruebas.

§ Por el contrario, algunas personas participantes, se sienten escuchadas y respetadas durante el proceso legal, mientras que otras, tienen percepciones mixtas y expresan preocupación por la falta de respeto a sus decisiones.

Sugerencias para mejorar el proceso:

§ Las personas participantes en la investigación proponen adaptar el lenguaje jurídico para personas con discapacidad, evitar el uso de términos técnicos complicados y utilizar palabras más sencillas.

§ Se sugiere proporcionar más tiempo para hablar y ser comprendidos/as, tener apoyo y preparación para expresarse mejor, y estar acompañados/as por un/a referente o facilitador en el juzgado.

§ También se menciona la importancia de que el juez o jueza muestre más empatía, hable más claro y directamente con la persona con discapacidad, y que se tengan en cuenta sus opiniones y deseos durante el proceso legal.

§ Se destaca la necesidad de una mejor explicación del proceso legal, con un lenguaje más simple y accesible, así como una mayor atención a las necesidades y deseos de las personas con discapacidad.

En resumen, las respuestas reflejan la importancia de adaptar el proceso legal para hacerlo más accesible y comprensible para las personas con discapacidad, así como la necesidad de garantizar su participación activa y respetar sus decisiones durante el proceso.